

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN Resolución No. 1729 de septiembre 3 de 2002 Resolución No. 0865 de junio 14 de 2005 Resolución No. 3977 de junio 3 de 2009 Resolución 8180 de octubre 21 de 2019 NIT 805025499 -1 - DANE 176001014359	
--	---	--

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO,
IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES, SOPORTE DE SISTEMAS E INTERNET Y
CIRCUITO CERRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN.**

Nombre del Servidor designado: LILIANA ARTEAGA MOSQUERA

Cargo del Servidor designado: Rectora

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados. La INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por el personal de planta y de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Etnoeducativa LA ANUNCIACIÓN De Cali se procede a realizar los estudios previos para contratar con EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES, SOPORTE DE SISTEMAS E INTERNET Y CIRCUITO CERRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN. El cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. OBJETO A CONTRATAR: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, VIDEO PROYECTORES, SOPORTE DE SISTEMAS E INTERNET Y CIRCUITO CERRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN. La Institución Etnoeducativa La Anunciación, a través de su sede central, requiere la contratación del servicio mencionado, que incluya el mantenimiento correctivo y preventivo a 340 equipos de cómputo e impresoras, mantenimiento preventivo y correctivo a video proyectores, administración de redes de datos e internet, soporte técnico 7/24 y mantenimiento, adecuación y configuración de sistema de circuito cerrado. con el fin de garantizar la continuidad de sus procesos académicos y administrativos. Esta necesidad se fundamenta en los siguientes aspectos:

Soporte técnico: contar con un servicio al cliente permanente, garantizando que en 3 horas hábiles se cuente con un técnico. A corregir cualquier tipo de inconveniente tanto en los equipos de cómputo como en las impresoras y problemas eléctricos, teniendo en cuenta que para el desarrollo de todas las actividades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN Resolución No. 1729 de septiembre 3 de 2002 Resolución No. 0865 de junio 14 de 2005 Resolución No. 3977 de junio 3 de 2009 Resolución 8180 de octubre 21 de 2019 NIT 805025499 -1 - DANE 176001014359	
--	---	--

administrativas se requiere contar con el funcionamiento óptimo de los equipos

Alta demanda en el uso de los equipos: Los computadores están expuestos con el manejo de los estudiantes, a diferentes riesgos y daños que se minimizan con los mantenimientos. También es importante que tenga los equipos disponibles para el desarrollo de las clases.

Administración de redes: Las redes informáticas son la solución ideal cuando en su institución se necesita procesar e intercambiar información entre un grupo de empleados o dependencias. Adicionalmente, las redes le permiten disminuir sus gastos de inversión en equipos informáticos al hacer posible el compartir recursos entre varios usuarios.

El soporte al circuito cerrado, minimiza riesgos de seguridad y ayuda a dar garantías en la supervisión de la prestación de los diferentes servicios.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 340 EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO 7/24 Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL: CONTRATACIÓN INFERIOR a 20 SMMLV. (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de orden que se pretende celebrar es de UN CONTRATO U ORDEN POR PRESTACION DE SERVICIOS, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al Fondo de Servicios Educativos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Institución Etnoeducativa LA ANUNCIACIÓN, cuenta con DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, (\$17.500.000°) incluido el IVA.

SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de los funcionarios designados por la Institución Educativa, los Coordinadores NOEL ESTUPUÑAM ESTUPIÑAN, NORA MILENA DUQUE quienes verificarán el cumplimiento del contrato, la calidad de los trabajos y los tiempos de entrega en la Institución Etnoeducativa La Anunciación.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026.

LUGAR DE EJECUCION: La Institución Etnoeducativa LA ANUNCIACION en la ciudad de Santiago de Cali.

4. FORMA DE PAGO:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN Resolución No. 1729 de septiembre 3 de 2002 Resolución No. 0865 de junio 14 de 2005 Resolución No.3977 de junio 3 de 2009 Resolución 8180 de octubre 21 de 2019 NIT 805025499 -1 - DANE 176001014359	
--	--	--

PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL: El presupuesto en el presente contrato de prestación de servicios, es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, (\$17.500.000°) incluido el IVA. Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato, están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000013 del 06 de junio del 2026. **FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, (\$17.500.000°) incluido el IVA. Este valor será cancelado por la Institución en siete (06) cuotas, de las cuales (01) será por \$ 5.250.000 pesos y (05) cuotas restantes por \$ 2.450.000 pesos, desde el mes de junio hasta diciembre del 2026. Los pagos anteriormente nombrados, serán efectuados por la Institución Educativa con el cumplimiento de: La previa presentación del documento equivalente o factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO I:** El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRAVENTA		
Retención en la fuente por Compras	6% Declarantes y 4% No declarantes	Del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro Univalle	2%	Del valor del contrato
Pro Desarrollo	1%	Del valor del contrato
Pro Hospitales	1%	Del valor del contrato
Estampilla Pro Unipacifico	0.5%	Del valor del contrato
Estampilla Adulto Mayor	2%	Del valor del contrato
Estampilla Justicia familiar	2%	Del valor del contrato
Contribución Especial (si aplica)	5%	Del valor del contrato
Pro Deporte	2%	Del valor del contrato
ICA (MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI)		
ICA	0,77%	Del valor del contrato para compras
ICA	1%	Del valor del contrato para servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN Resolución No. 1729 de septiembre 3 de 2002 Resolución No. 0865 de junio 14 de 2005 Resolución No. 3977 de junio 3 de 2009 Resolución 8180 de octubre 21 de 2019 NIT 805025499 -1 - DANE 176001014359	
--	---	--

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV. El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Institución Etnoeducativa La Anunciación, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos, ya que el pago se realizará después de la verificación y recibido a satisfacción de los servicios, por lo tanto, no se exigirá la constitución de pólizas.

7. ESTUDIOS DEL SECTOR

Análisis del Sector: El servicio de mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras, video proyectores, soporte de sistemas e internet y circuito cerrado es en especial para instituciones públicas una ayuda de gran impacto puesto que no se cuenta con el personal capacitado para apoyar estos servicios y de no existir el acompañamiento profesional oportuno, las dificultades afectarían tanto al personal de estudiantes como de administrativos y docentes. Obstaculizando la prestación adecuada del servicio.

La institución requiere soluciones que se adapten al ritmo de las actividades diarias que comprometen todas las herramientas tecnológicas existentes, aun mas cuando el servicio es para todo el personal involucrado en los procesos institucionales tanto pedagógicos como administrativos y de seguridad.

Riesgos y consideraciones

- Elegir un proveedor confiable con experiencia en el sector educativo.
- Verificar cláusulas de mantenimiento y respuesta ante fallos técnicos.

El proveedor deberá ser una persona jurídica o natural, capaz de cumplir el objeto del contrato. Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes quienes presentaron las siguientes: De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotización dando los siguientes resultados:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	REPUBLICA DE COLOMBIA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN Resolución No. 1729 de septiembre 3 de 2002 Resolución No. 0865 de junio 14 de 2005 Resolución No.3977 de junio 3 de 2009 Resolución 8180 de octubre 21 de 2019 NIT 805025499 -1 - DANE 176001014359	
---	--	--

Cotización No 1	Cotización No 2	Cotización No 3	Valor Promedio
FRANCISCO JAVIER CALDERON	SOLUCION TIC	VRM	\$18.382.000
\$ 17.500.000	\$ 19.550.000	\$ 18.096.000	

8. DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para la participación en el proceso de invitación el futuro contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el manual de contratación vigente de la IE.LA ANUNCIACION, los cuales consisten en:

#	DESCRIPCION O TIPO DE DOCUMENTO
1	HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
2	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
3	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (PARA R.L HOMBRE ENTRE 18 Y 50 AÑOS)
4	FOTOCOPIA DEL RUT
5	ANTECEDENTES FISCALES (PERSONA JURIDICA Y DE REP. LEGAL)
6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PERSONA JURIDICA Y DE REP. LEGAL)
7	ANTECEDENTES JUDICIALES (DEL REPRESENTANTE LEGAL)
8	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS
9	ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES
10	CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS
11	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL AL DIA O CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REP. LEGAL Y/ O REVISOR FISCAL
12	CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION (CAMARA DE COMERCIO)
13	CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL REP. LEGAL O PERSONA JURIDICA.

PARA LA INVITACION Y CONTRATACION SE DEBEN DE APORTAR TODOS LOS CERTIFICADOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CON FECHA DE GENERACION INFERIOR A 3 MESES.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de junio del 2026.


LILIANA ARTEAGA MOSQUERA.
Rectora